



# MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Constituyente Nº 1476, 1er. sub. - suelo

FAX 2419.86.32

[adquisiciones@mgap.gub.uy](mailto:adquisiciones@mgap.gub.uy)

Montevideo – Uruguay

## PARTE I

### PLIEGO PARTICULAR DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 19/18

**OBJETO:** Adquisición de hasta 30.000 (treinta mil) dispositivos para la identificación de animales de compañía, en adelante “Microchips RENAC”, con tecnología de radio frecuencia (“RFID”) para la operatividad de la COTRYBA, de la República Oriental del Uruguay.

### APERTURA

FECHA: 20 de agosto de 2018

HORA : 13.00

LUGAR : M.G.A.P.  
Constituyente 1476, 1er. subsuelo  
Sala de Sesiones del Departamento de Adquisiciones  
Montevideo – Uruguay



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 19/18

ÍNDICE

1. OBJETO .....3

1.1 Especificaciones de los MICROCHIPS.....3

1.2 Requisitos de los oferentes.....3

1.3 Solicitud de Rangos para partidas de MICROCHIPS .....3

1.4 Garantía Contractual .....4

1.5 Plazo de Entrega. ....4

1.6 Otras obligaciones de los proponentes. ....4

1.7 Exención de Responsabilidad .....5

2. PROPUESTA .....6

2.1. Acto de Apertura .....6

2.2. Lugar y Fecha de Presentación .....6

2.3. Forma de Presentación .....6

2.4. Contenido .....6

2.5. Cómputo de Plazos .....7

2.6. Precios y Cotización.....7

3. ESTUDIO DE OFERTAS – FACTORES DE EVALUACIÓN.....8

3.1 Condiciones generales sobre evaluación de las ofertas.....8

3.2 Comparación de las ofertas admisibles – criterios de evaluación .....8

4. ADJUDICACIÓN .....9

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....10

6. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN .....10

7. INCUMPLIMIENTO .....11

8. FORMA DE PAGO .....11

9. CONDICIONES GENERALES.....11

10. VALOR DE LOS RECAUDOS .....12

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS “MICROCHIPS RENAC” ..... 13

ANEXO 2. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL REPSE DE LA COTRYBA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE “MICROCHIPS RENAC” .....15

ANEXO 3. FORMULARIO PARA REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS (REPSE).....16

ANEXO 4. DATOS DE LA ENTIDAD OFERENTE. ....17



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

El presente Pliego se complementa con los indicados como **Parte II** (Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) establecido por resolución N° 44 de fecha 22 de enero de 2015, **Parte III** (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales) previsto en el Decreto N°131/014 de fecha 19 de mayo de 2014, **TOCAF 2012** y normas modificativas, concordantes y correlativas, rigiendo **todos** el presente llamado.

### 1. OBJETO

Llámase a Licitación Abreviada N° 19/18 con el objeto de la adquisición de hasta **30.000** (treinta mil) **dispositivos para la identificación de animales de compañía**, en adelante "Microchips RENAC", con tecnología de radio frecuencia ("RFID") para la operatividad de la Comisión Nacional de Tenencia Responsable y Bienestar Animal, en adelante COTRYBA, de la República Oriental del Uruguay, en el marco de la ley, de acuerdo a las siguientes exigencias:

#### 1.1 Especificaciones de los MICROCHIPS.

Los **dispositivos para la identificación** deberán cumplir los requisitos que se expresan en el **ANEXO 1**.

#### 1.2 Requisitos de los oferentes.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Prestadores de Servicios, en adelante REPSE, creado en la órbita de la COTRYBA como empresas comercializadoras de accesorios para animales y, en especial, como distribuidor autorizado de "Microchips RENAC", conforme se indica en el **ANEXO 2**.

Quienes se inscriban en el Registro estarán sometidos a las condiciones establecidas en la Resolución N° 002/2017 del 16 de noviembre de 2017 y sus anexos, la que se encuentra publicada en la página web de la COTRYBA a la que se podrá acceder a través del siguiente vínculo: <http://www.mgap.gub.uy/unidad-organizativa/comision-de-tenencia-responsable-y-bienestar-animal/normativa/29-11-2017/resolucion>

#### 1.3 Solicitud de Rangos para partidas de MICROCHIPS

**Una vez adjudicada la compra por el MGAP** el proveedor deberá proceder a la solicitud de rangos de códigos que deberá realizarse antes de la importación o producción de cada partida, a efectos de asignar a cada microchip, en fábrica, un número único definido por COTRYBA.



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

La validación de microchips por parte de la COTRYBA se realizará para cada lote importado y/o producido en el territorio nacional, en forma limitada a la cantidad de microchips que integran el mismo. La validación de un lote no implica que se validen siguientes partidas similares, las cuales deberán repetir el mismo procedimiento.

### 1.4 Garantía Contractual

El proveedor deberá ofrecer garantía por escrito mínima de un año contado a partir de la entrega, prestada por una empresa ubicada en el territorio nacional.

Deberá ser fácilmente comprensible y legible y deberá informar a la COTRYBA sobre el alcance de sus aspectos más significativos.

Deberá contener como mínimo la siguiente información:

- A. Identificación de quien ofrece la garantía.
- B. Identificación del fabricante o importador del producto.
- C. Identificación precisa del producto, con sus especificaciones técnicas básicas.
- D. Condiciones de validez de la garantía, su plazo y cobertura, especificando las partes del producto cubiertas por la misma.
- E. Domicilio y teléfono de aquellos que están obligados contractualmente a prestarla.
- F. Costos a cargo del consumidor, si los hubiere.
- G. Lugar y fecha de entrega del producto.

El certificado de garantía deberá ser completado por el proveedor y entregado junto con el producto.

Si en el certificado se identificó al fabricante o importador que ofrece la garantía, serán estos últimos quienes resultarán obligados por el contrato accesorio de garantía.

### 1.5 Plazo de Entrega.

Los oferentes **deberán manifestar el plazo de entrega expresados en días corridos**. El mismo comenzará a regir a partir de la entrega de la Orden de Compra.

**No se admitirán entregas condicionadas a la existencia de stock.**

### 1.6 Otras obligaciones de los proponentes.

Deberán presentar:

- 1) Propuestas por hasta la cantidad total y la calidad detallada por lo que se descartarán de plano las que no cumplan con lo requerido en el presente pliego.
- 2) Los productos ofrecidos serán nuevos, originales de fábrica.

El no cumplimiento de cualquiera de las exigencias detalladas así como la falta de información clara será motivo de rechazo de la propuesta sin responsabilidad alguna del MGAP.



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

---

### 1.7 Exención de Responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.

Dicha decisión no generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

---

### 2. PROPUESTA

#### 2.1. Acto de Apertura

El acto de apertura de las ofertas, se llevará a cabo el día 20... de agosto..... de 2016, a la hora .13.00 en la Sala de Sesiones del Departamento de Adquisiciones en la calle Constituyente N° 1476, Primer subsuelo (Montevideo - Uruguay), cualquiera sea el número de propuestas recibidas.

#### 2.2. Lugar y Fecha de Presentación

Los sobres conteniendo las propuestas deberán ser entregados exclusivamente en el **Departamento de Adquisiciones, calle Constituyente N° 1476, Primer Subsuelo**, de la ciudad de Montevideo, antes del horario de apertura de la licitación.

**No se recibirán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de apertura.**

#### 2.3. Forma de Presentación

Deberán presentarse por escrito, en original y tres copias redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o su representante, contenidas en sobre cerrado en cuyo exterior deberá indicarse que contiene la licitación que se trata y la fecha y hora de apertura.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración se interpretará en el sentido más favorable a ésta. No se tendrán en cuenta aquellas ofertas que no contemplen las exigencias indicadas en el presente pliego de condiciones.

#### 2.4. Contenido

Las propuestas deberán contener la siguiente documentación:

1) Formulario de Datos de la Entidad Oferente como se indica en el **ANEXO 4**.



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

2) Toda otra información y acreditación requerida en el presente pliego y la indispensable para la valoración de la oferta.

### 2.5. Cómputo de Plazos

Todos los plazos indicados por el proponente en su oferta serán computados en **días hábiles**, salvo indicación en contrario.

### 2.6. Precios y Cotización

La cotización se expresará en **moneda nacional**, en las condiciones determinadas por el MGAP, según se indica en la planilla a continuación:

#### PLANILLA DE COTIZACIÓN

<i>Artículo</i>	<i>Modelo</i>	<i>Hasta la cantidad de:</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>IVA</i>	<i>PRECIO UNITARIO MAS IVA</i>	<i>PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA</i>
Microchip RENAC						

**Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos en que se incurra hasta la entrega de la mercadería en el lugar de recepción que determina el pliego en el numeral 6.**

Se indicarán en condiciones de pago a 30 días de conformada la factura.

El oferente deberá establecer, para el caso que la Administración opte por el pago contado, una tasa de descuento por pronto pago. En caso que los oferentes omitan la referencia a la "tasa de descuento pronto pago", se considerará que aquéllos cotizaron "cero %" el valor de la misma.

**No se admitirán actualizaciones de los precios cotizados en las propuestas.**



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

---

### 3. ESTUDIO DE OFERTAS – FACTORES DE EVALUACIÓN

#### 3.1 Condiciones generales sobre evaluación de las ofertas

En cuanto a las **condiciones de admisibilidad de las ofertas**, las mismas resultan del presente pliego y de toda la normativa vigente. Evaluadas desde el punto de vista jurídico-formal se rechazarán todas las que no se ajusten.

A efectos de evaluar las ofertas más convenientes a los intereses y necesidades de la Administración, se analizarán los factores de evaluación, cualitativos y cuantitativos previstos en este pliego.

En consecuencia y a vía de ejemplo, el M.G.A.P. se reserva el derecho de rechazar una propuesta, en las siguientes situaciones:

- a) Del examen de los recaudos presentados y de la información en poder del MGAP y la COTRYBA resulte que el oferente no reúne los requisitos exigidos por el presente Pliego.
- b) Cuando existan **antecedentes negativos en el RUPE** respecto al cumplimiento de contrataciones anteriores.
- c) La misma contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.
- d) No se aporte información suficiente o al solicitarse información complementaria, la misma no sea brindada en tiempo y forma.
- e) En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios que intervienen en el proceso de licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

El M.G.A.P. podrá utilizar, cuando corresponda, los mecanismos previstos en el artículo 66 del TOCAF 2012.

#### 3.2 Comparación de las ofertas admisibles – criterios de evaluación

Las ofertas admitidas que cumplieron las especificaciones requeridas en el presente llamado y la normativa aplicable, serán evaluadas y comparadas, sobre un total de 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes factores y ponderación (Art. 48 literal C. TOCAF 2012):



**LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18**

<b>FACTOR</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>Precio, hasta.....</b> <i>La oferta de menor precio recibirá el total del puntaje; las demás recibirán puntuación en forma inversamente proporcional al precio de aquella.</i>	<b>70 puntos</b>
<b>Plazo de entrega: .....</b> <i>La oferta de menor plazo de entrega de la totalidad de los identificadores "Microchip RENAC" adjudicados, recibirá el máximo puntaje; las demás ofertas recibirán puntuación en forma inversamente proporcional a su plazo de entrega.</i>	<b>30 puntos</b>

Para asignar una puntuación a cada factor de evaluación el oferente deberá presentar la documentación probatoria y fehaciente que corresponda.

La Administración podrá solicitar datos adicionales a los oferentes en caso de duda sobre las ofertas siendo de cargo de aquellos los costos que se generen.

El Puntaje Final de una Oferta será la sumatoria del puntaje obtenido en cada uno de los factores evaluados.

La Administración establecerá un orden de prelación de las ofertas, resultante del orden decreciente de los puntajes obtenidos.

#### **4. ADJUDICACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de adjudicar esta licitación en forma total o parcial, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios de evaluación previstos, a la conveniencia de sus intereses y las necesidades del servicio, así como a la disponibilidad financiera del Organismo.

Asimismo, podrá:

- a) rechazar todas las ofertas;
- b) dividir la adjudicación por razones fundadas entre varios proponentes;
- c) adjudicar una cantidad menor del total.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán los que surgen de los pliegos, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) bajo el menú Proveedores/RUPE/Manuales y videos.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

### 5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá conforme a lo establecido en el numeral 11.2.1. del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P. (Parte II.).

Deberá ser emitida con las cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones que ampara y depositarse en el Departamento de Tesorería del MGAP, sito en Constituyente 1476, Segundo Subsuelo, de Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:00.

### 6. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

El lugar de entrega se detallará en la Orden de Compra y se verificará de lunes a viernes, en la COTRYBA, sita en Avenida Uruguay N°1016, primer piso, de la ciudad de Montevideo, teléfonos (+598) 29081271 - 29081169 - 29007931, en horario a convenir.

Los suministros estarán sujetos a inspección y verificación. En caso que los entregados carecieran de las características y calidad establecidas en las muestras **registradas ante la COTRYBA, ofertas y/o pliego o no se hallaren en condiciones de ser recibidas y utilizadas a juicio de la Administración o se constataren faltantes**, la empresa adjudicataria deberá sustituir las unidades por otras, de idénticas características a las adjudicadas, dentro de un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha de la notificación a la empresa de dichas circunstancias sin perjuicio de las prórrogas que la Administración otorgue.

Vencido dicho plazo sin haberse procedido a la sustitución ni justificado a satisfacción de la Administración la demora, el adjudicatario perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de las acciones que correspondieren.



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

### 7. INCUMPLIMIENTO

Para el caso que la empresa contratada no diera cumplimiento total o parcial a las obligaciones contraídas o a cualquiera de las condiciones establecidas en el pliego, el MGAP podrá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al contrato no cumplido y/o declarar rescindido el mismo, sin responsabilidad de clase alguna y sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudieren corresponder.

En todos los casos el MGAP dejará constancia escrita de las irregularidades y enviará una comunicación a la Empresa.

### 8. FORMA DE PAGO

El valor del suministro se abonará al adjudicatario por el Sistema Integrado de Información Financiera de la Contaduría General de la Nación (S.I.I.F. de C.G.N.) en moneda nacional, una vez conformada la factura correspondiente a la entrega y siempre que se hayan cumplido todas las condiciones previstas, de todo lo cual se cerciorará la Administración.

Se facturará por los suministros efectivamente entregados y en las condiciones requeridas.

**No se generarán intereses por mora en el pago.**

### 9. CONDICIONES GENERALES.

9.1. El solo hecho de presentarse a la presente Licitación significa que el proponente conoce y acepta los Pliegos de Condiciones.-

9.2. Las condiciones contenidas en este Pliego definen aquellas disposiciones expresamente permitidas por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios no Personales y las comunicaciones y circulares que la Administración curse informando sobre aclaraciones y modificaciones al Pliego.

9.3. Salvo comunicación expresa formulada en la oferta, se entiende que la misma se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego y que el proponente queda comprometido a su total cumplimiento.

9.4. La(s) firma(s) adjudicataria(s) deberá(n) adoptar las medidas que considere necesarias a los efectos de cumplir con las obligaciones en los plazos y en la forma estipulada.

9.5. Serán de cuenta del(los) adjudicatario(s) los riesgos de la obligación hasta su cumplimiento efectivo.



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

---

### 10. VALOR DE LOS RECAUDOS

Se fija el precio del presente Pliego en la suma de \$ 800 (ochocientos pesos uruguayos), debiendo el interesado adquirirlo conforme se indica en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DEL M.G.A.P. (Parte II), cláusula 5, en el horario de 9:30 a 15:00 horas lo que se deberá verificar previo a la presentación de la oferta.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

---

### ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS “MICROCHIPS RENAC”

Los Microchips RENAC deberán reunir las siguientes características técnicas:

- a) Estar programados con un número único de identificación oficial, asignado por la COTRYBA acorde a la Resolución del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca N° 59/2016 de 11 de enero de 2017. El código de identificación de los “Microchips RENAC” será inalterable y estará formado por un total de **64 bits**, divididos en 7 segmentos, de los cuales:
- El código de identificación deberá ser tipo alfanumérico y estará constituido por **23 dígitos**, de los cuales:
  - El **primer dígito** será **A o 1** que indican que el transponedor es utilizado para la identificación animal en la República Oriental del Uruguay (corresponde al Bit 1).
  - El **segundo dígito** será de tipo numérico, del 0 a 7, e identificará al contador de re identificaciones o duplicados para ese identificador (corresponde al Bit 2-4).
  - El **tercero y cuarto dígito** corresponderán al código de la especie animal siendo 06 para animales de Compañía (corresponde al Bit 5 al 9).
  - El **quinto y sexto dígito** serán 00, reservándose para futuras aplicaciones (corresponde al Bit 10 al15).
  - El **séptimo dígito** indica Bloque de datos que en el caso de uso animal debe ser cero (0, NO DATA BLOCK) (corresponde al Bit 16).
  - Del **octavo al décimo primer dígito** se indicará el Código País que para el caso de Uruguay deberá usarse el 0858 (corresponde al Bit 17 al 26).
  - Del **décimo segundo al vigésimo tercer dígito** se indicará el código de identificación individual de cada animal dentro del país (corresponde al Bit 27 al 64).
- b) Estar dotados de un sistema antimigratorio, siendo su envoltura biocompatible;
- c) Contar con una estructura del código numérico en conformidad con lo establecido por la norma ISO 11.784;
- d) El sistema de intercambio de energía entre el dispositivo y el lector será el establecido por la norma ISO 11.785.
- e) Estar certificados y aprobados por ICAR (Registro International “Committee for Animal Recording Practices”).



### LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

---

- f) Exender como mínimo junto a una aguja dosificadora estéril, en una única envoltura hermética que contenga, en lugar y forma visible, el código correspondiente al mismo. En el caso que el producto se suministre en aguja individual, se deberá adjuntar un dosificador cada 100 identificadores.
- g) Acompañar cada microchip con al menos 4 etiquetas autoadhesivas que contengan un código de barras con el número asignado al mismo, en formato tipo "Code-128 A" o "Code-128 B" y deberá contemplar los 23 números del identificador. El tamaño mínimo de los caracteres será equivalente a Arial 10, en tinta negra sobre fondo blanco

Ejemplo de muestra:



- h) Los empaques de distribución deberán venir cerrados con un sello de seguridad y deberá disponer de una etiqueta adhesiva donde se pueda leer:
- Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P.), Uruguay,
  - Comisión Nacional de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (COTRYBA),
  - número de lote de fabricación,
  - identificación del Fabricante,
  - rango de los números de los identificadores que contiene el empaque de distribución.

La etiqueta adhesiva no podrá ser dañada durante la apertura de la caja. La información impresa en la caja deberá coincidir con el contenido de la misma.

- i) Los envases mayoristas, incluido su contenido, no podrán exceder de 25 kg. (empaque)



## LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18

---

### **ANEXO 2. REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN EN EL REPSE DE LA COTRYBA COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE "MICROCHIPS RENAC"**

Para el Registro ante la COTRYBA será necesario presentar en forma impresa, ORIGINALES y una COPIA de la siguiente información:

- a) Nota de la empresa expresando interés de ser incluida en el RePSe, incluyendo la siguiente información:
- Nombre de la firma,
  - Domicilio,
  - Responsable legal de la empresa,
  - Responsable(s) de las gestiones ante la COTRYBA a todos los efectos.
- b) ANEXO 3, completo.
- c) Una muestra acompañada de la descripción de cada producto a comercializar, incluyendo:
- Nombre de cada producto y su descripción técnica.
  - Origen y nombre del fabricante.
  - Certificado de conformidad de cada producto con las normas ISO 11.784 y 11.785, indicadas en el ANEXO I, emitido por entidad certificadora independiente.

Dicha documentación deberá presentarse en la sede de Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal (COTRYBA), en Avenida Uruguay 1016, Piso 1, Montevideo, de 9.30 a 15.30 en un sobre conteniendo una leyenda visible donde conste el nombre de la empresa, domicilio constituido, teléfono de contacto y correo electrónico.

Los domicilios y mail constituidos serán considerados los medios formales de comunicación entre la COTRYBA y la empresa presentada.

La inscripción en el Registro de Empresas Proveedoras es por tiempo indefinido. Las Empresas podrán solicitar la baja del Registro por escrito en cualquier momento, mediante nota presentada a la COTRYBA, y la ésta podrá dar de baja a cualquier Empresa Proveedoras por razones fundadas.



---

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18**

---

**ANEXO 3. FORMULARIO PARA REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS (REPSE).**

<b>Número de Registro</b>	
<b>Fecha</b>	
<b>Rubro</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>RUT</b>	
<b>RUPE (si corresponde)</b>	
<b>Cantidad aprox. de animales por año (si corresponde)</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Departamento</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Apellido</b>	
<b>C.I.</b>	





**LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18**

---

**ANEXO 4. DATOS DE LA ENTIDAD OFERENTE.**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 19/18** con el OBJETO de la Adquisición de hasta 30.000 (treinta mil) dispositivos para la identificación de animales de compañía, en adelante "Microchips RENAC", con tecnología de radio frecuencia ("RFID") para la operatividad de la COTRYBA, de la República Oriental del Uruguay.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD OFERENTE

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO CONSTITUIDO

CORREO ELECTRÓNICO

FIRMA/S.....

ACLARACIÓN DE FIRMAS.....